



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

por no enterar de esta novedad los solicitantes por q' lo combenia no hacerlo, como por carecer el Ayuntamiento de la noticia de la vaxa, f' do lo qual expuso se sirva tener presente el Tribunal de Justicia para la determinacion q' deve hacer en la solicitud expresada.

*Avilitacion* El Sr. Governador Presidente ha vilito' el actual Cavildo para tratar de otros puntos pendientes.

*Com. a Arzob.* Viose el Informe q' dan con f'ha. del dia de ayer los Sr. D. Pedro Nolas Regidor, D. Rufino Meltrame, y D. Jose Antonio Mearan Martinez Diputado del comun expresando la existencia de Arzob. y otros particulari q' contiene. Tentendi- do por esta Ciudad acienda: se presente para resolver en el Cavildo proximo.

*obre com. q' buscar arbitrio p' alojar.* Los Sr. D. Nolas Regidor, y D. Jose Antonio Mearan Martinez Diputado con f'ha. del dia de ayer dicen lo siguiente = V. l. = Para proceder con mas acierto en la comision q' V. l. tuvo a bien confiarla relativa a los Arzobis q' p'cedan

